

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.185

Sábado 28 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2665400

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público de la 38° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Isidora Goyenechea 3477, oficina 10, comuna de Las Condes, certifica: Por escritura pública de fecha 29 de mayo de 2025, Repertorio 25.533-2025, ante mí, compareció don Pablo Marcelo Cavieres Silva, chileno, arquitecto, casado en régimen de separación total de bienes, cédula nacional de identidad N° 8.825.445-7, y doña Rocío de Triana Carrera Gamonal, chilena, arquitecto, casada en régimen de separación total de bienes, cédula nacional de identidad N° 9.967.824-0, ambos domiciliados en calle Hamburgo N° 584, Ñuñoa, Región Metropolitana, siendo todos los accionistas de CETRES SpA, Rut: 96.952.130-K mayores de edad, que viene en modificar la sociedad, extractándose lo siguiente: de forma unánime todos los accionistas proceden a modificar la sociedad en el siguiente sentido: el ARTÍCULO CUARTO de sus Estatutos, sobre el objeto social, quedando de la siguiente forma: "El objeto de la sociedad será el estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de ingeniería y construcción por cuenta propia o ajena, la realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, torres de telecomunicaciones, camuflajes para antenas y torres de telecomunicaciones, caminos; el desarrollo de proyectos inmobiliarios, la compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles; la realización de loteos y obras de urbanización, la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas o estacionamientos, edificios o viviendas acogidas o no a sistema de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; y la implementación y realización, en general, de todo tipo de proyectos y de obras de ingeniería y construcción; corretaje de propiedades; servicios para empresas de telecomunicaciones. Asimismo, la sociedad tendrá por objeto la actividad agrícola en general en cualquier de sus formas, ganadería o pecuaria, o agropecuaria, forestal o silvícola, la administración y explotación de dichos productos, como de los predios rústicos a cualquier título, la actividad frutícola, vitivinícola, cereales, hortalizas, semillas, fertilizantes o cualquier otra verdura o fruta, o producto de la tierra, elaboración, producción y conservación de productos cárnicos, frutas legumbres, hortalizas, verduras, hongos, su venta y compra, producción, transformación, procesamiento, cultivo del cualquier tipo de plantas, vegetales, árboles, hongos, cría de cualquier animal, matadero, engorda, envasado, tratamiento, comercialización, distribución, transporte, explotación, exportación o importación. También, podrá realizar todo tipo de transformación o procesamiento y venta de alimentos procesados, agropecuarios, forestales. Además, prestación de servicios agrícolas con maquinarias y equipos propios o ajenos, herramientas, venta y comercialización de maquinaria, vehículos, equipos, útiles, enseres, herramientas, semillas, abonos, productos químicos y demás insumos para la agricultura, compra, venta, arriendo, importación y exportación de maquinarias, partes piezas, de equipos agrícolas y agroindustriales y la ganadería. Prestar asesoría técnica, capacitación, y divulgación de conocimientos, y técnicas agrarias, realizar estudios, elaboración y concreción de proyectos de factibilidad, técnicos, económicos relacionados con el agro.". Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago 09-06-2025.-

CVE 2665400

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

